



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° **6946**

ZAPALLAR,

23 OCT 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto Alcaldicio N°6.545/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “por orden del alcalde” al Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir vestuario para motoristas de la Dirección de Seguridad y emergencia.

2° Que, para la adquisición de este vestuario, mediante Decreto de Alcaldía N° 5709/2017, de fecha 8 de septiembre de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 21 de septiembre de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-41-L117.

4° Que, con fecha 28 de septiembre de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: 1) **UNIFORMES Y TEXTILES UNISEX SPA**; 2) **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS ALBERTO SANTA MARÍA MUÑOZ**; 3) **EDUPLAYS**





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADOR.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 5 de octubre de 2017, realizó examen de admisibilidad, declarando inadmisibles la oferta presentada por **EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADOR, RUT N° 76.526.365-4**, en virtud de lo señalado en el artículo 15, inciso quinto de las Bases, puesto que la el monto de la oferta supera lo señalado en el artículo 3° de las Bases.

6° Que, respecto de las oferta admisible, la Comisión evaluadora asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **UNIFORMES Y TEXTILES UNISEX SPA, RUT N° 76.756.879-7**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **UNIFORMES Y TEXTILES UNISEX SPA, RUT N° 76.756.879-7**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 10 de octubre de 2017.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **UNIFORMES Y TEXTILES UNISEX SPA, RUT N° 76.756.879-7**, la adquisición de vestuario de motoristas de la Dirección de Seguridad y emergencia, por un valor total de **\$416.393.- (cuatrocientos dieciséis mil trescientos noventa y tres pesos)**, impuesto incluido, y en un plazo de entrega de 10 días hábiles.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°5709/2017 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

<http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-41-L117.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-22-02-002-000-000; (1) Gestión interna; (2) Gastos en Personal; (7) Textiles y acabados textiles.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR frp.



JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"